



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO TEMPORAL, OCASIONAL Y PUNTUAL, DE DURACIÓN INFERIOR A 24 HORAS, DE LA CARPA MUNICIPAL DEL AUDITORIO DE VERANO DE ARGAMASILLA DE ALBA DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2023.**

#### **1. OBJETO**

Es objeto de las presentes BASES regular el proceso de adjudicación del uso temporal, ocasional y puntual de duración inferior a 24 horas de la CARPA Municipal del Auditorio de Verano durante los meses de abril y mayo de 2023, con un aforo máximo, a efectos de las presentes Bases, de 700 personas.

#### **2. SOLICITUDES**

##### **A) GENERAL**

Las solicitudes de uso y utilización, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de forma presencial ó en cualquier otra forma establecida en Ley 39/2015 de 1 de octubre, en los plazos establecidos a continuación.

La solicitud deberá ir acompañada del **ANEXO I**, del DNI del interesado, y en caso de representación, de la persona que lo represente.

En dicho documento se deberá hacer constar los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, así como documentos identificativos, teléfono y dirección de notificaciones, tanto físicas como electrónica en caso de tratarse de entidades obligadas a comunicarse con la administración a través de este medio.
  - Uso concreto que se pretende dar a la dependencia solicitada, debiéndose exponer con toda claridad (reunión, espectáculo, actividad sociocultural o educativa, etc... )
  - Programa y duración de las actividades a realizar, así como horario de apertura al público. En este punto se especificara horarios de montaje y horarios del espectáculo.
  - Fecha de utilización y, en su caso, fechas alternativas.
  - Aforo previsto
  - Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
  - Lugar y fecha de la solicitud.
- B) ACTIVIDADES O ESPECTÁCULOS REGULADOS EN LA LEY 7/2011, DE 21 DE MARZO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA REALIZADOS POR EMPRESARIOS O PARTICULARES (**NO ASOCIACIONES INCLUIDAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL**):**

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)- ALCALDE - 29/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10

DOCUMENTO: 20230249052  
Fecha: 29/03/2023  
Hora: 12:38





## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

En el caso de que la CARPA Municipal se solicite para organizar actividades o espectáculos regulados en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, el interesado deberá aportar, junto con su solicitud, documentación acreditativa de estar dado de alta en la actividad propuesta así como certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (tanto estatal como local) y con la seguridad social, y justificante de seguro de RC, con una cobertura mínima de 150.000,00 euros.

Para la reproducción de cualquier tipo de elemento audiovisual o musical, cuyos derechos no pertenezcan al organizador del acto, es necesaria la autorización de la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor o del titular de los mismos. El Ayuntamiento no asumirá el pago de derechos de autor, ni las penalizaciones que correspondan como consecuencia de la actividad del Organizador, excepción de aquellos actos organizados por el Ayuntamiento o en los que en colaboración con Asociaciones u otras entidades se establezca lo contrario

Así mismo, deberán presentar un sobre cerrado con el **ANEXO II** debidamente cumplimentado en el que figure la oferta económica.

### 3. PLAZOS

El plazo para presentar solicitudes será de 5 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Finalizado dicho plazo las solicitudes presentadas con posterioridad se irán resolviendo semanalmente atendiendo a los criterios de estas bases.

### 4. INSTRUCCIÓN

Corresponde a la Alcaldía la instrucción del expediente, sin perjuicio de la Delegación que pudiera efectuar, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido, se ordenarán las solicitudes atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula siguiente.

En caso de ser requerida la misma fecha por solicitantes que, atendiendo a los criterios de adjudicación, obtengan el mismo orden, y, en su caso, la misma oferta económica, se les requerirá para que alcancen un acuerdo entre ambos en el plazo máximo de 1 día desde que se les notifique dicho hecho. De no alcanzarse dicho acuerdo, la adjudicación se dirimirá por sorteo entre los mismos.

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-  
ALCALDE - 29/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10

DOCUMENTO: 20230249052  
Fecha: 29/03/2023  
Hora: 12:38





## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FECHAS

La adjudicación de las fechas para el uso de la Carpa Municipal seguirá el siguiente orden.

- 1º En todo caso, prevalecerán las fechas que el Ayuntamiento disponga para actos propios o organizados con terceros.
- 2º Actos públicos y eventos culturales organizados por Asociaciones Locales sin ánimo de lucro debidamente inscritas en el Registro municipal de Asociaciones.
- 3º Resto de actos y eventos solicitados por particulares o asociaciones.

### 6. ADJUDICACIÓN DE FECHAS

Revisadas las solicitudes y debidamente informadas por el área correspondiente, se procederá a adjudicar las fechas a los solicitantes, que tendrán un plazo de tres días para proceder al pago de las Tasas correspondientes.

Quienes, dentro del plazo establecido no realicen el abono de dichas tasas, o, en su caso, el importe de la oferta económica presentada, verán decaídos sus derechos a la cesión adjudicada, pudiendo concederse al solicitante que hubiera quedado en reserva.

Efectuado el pago de las Tasas correspondientes, o en su caso, el importe de la oferta presentada, la Alcaldía procederá a emitir la autorización de cesión para las fechas señaladas a favor del adjudicatario.

### 7. REVOCACIÓN

Por razones de interés público podrá el Ayuntamiento revocar la cesión concedida. NO existirá derecho a indemnización alguna si dicha revocación se realiza con una anterioridad de 10 días a la fecha de uso prevista.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá revocar la autorización de uso en cualquier momento si de los actos o actividades que se prevean realizar o se estén realizando se desprenda cualquier vulneración del ordenamiento jurídico.

### 8. RESPONSABILIDAD

Cada usuario será responsable directo de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en los espacios cedidos causados por asistentes a la actividad, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio Ayuntamiento. Esta previsión no se aplicará en el caso de que los deterioros sobrevengan al local por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad beneficiaria o por fuerza mayor.

El Ayuntamiento podrá solicitar, previamente a la concesión de la autorización, la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas, que responderá del cumplimiento de las

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-  
ALCALDE - 29/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10

DOCUMENTO: 20230249052  
Fecha: 29/03/2023  
Hora: 12:38





## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

obligaciones de buen uso y conservación de las instalaciones municipales, así como de los daños y perjuicios que los usuarios deban afrontar como consecuencia de lo previsto en el punto primero.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá condicionar la correspondiente autorización a que, con anterioridad al inicio de la actuación, se acredite la contratación de póliza de responsabilidad civil del valor que se indique, quedando el efectivo uso vinculado a ello.

Una vez el Ayuntamiento compruebe la inexistencia de daños y perjuicios sobre personas o cosas como consecuencia de la utilización autorizada, procederá a la devolución de la fianza, caso de haberse exigido y constituido.

### 9. **RESOLUCIÓN.-**

Serán causas de resolución del acuerdo de cesión, las previstas en el artículo 211 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20230249052</b>
	PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)- ALCALDE - 29/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10	Fecha: 29/03/2023 Hora: 12:38





# AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

## ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don....., con DNI n.º ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa ....., según poder bastante vigente al día de la fecha), ante el órgano competente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba:

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

#### **PRIMERO.**

Que se dispone a participar en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para adjudicar EL USO TEMPORAL, OCASIONAL Y PUNTUAL, DE DURACIÓN INFERIOR A 24 HORAS, DE LA CARPA MUNICIPAL DEL AUDITORIO DE VERANO DE ARGAMASILLA DE ALBA DURANTE LOS MESES DE ABRIL y MAYO DE 2023.

#### **SEGUNDO.** (marcar con una X lo que proceda)

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que en el caso de resultar adjudicatario de la explotación de la CARPA MUNICIPAL DEL AUDITORIO DE VERANO, depositaré la fianza que establece la Ordenanza Municipal.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.
- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes (tanto de la AEAT como de la hacienda Local) y de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

**TERCERO.** Que se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firmo la presente en ..... a ..... de ..... de.....

Fdo.: .....

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)- ALCALDE - 29/03/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10	

DOCUMENTO: 20230249052  
Fecha: 29/03/2023  
Hora: 12:38





## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_  
en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado  
del expediente para la adjudicación del uso temporal, ocasional y puntual, de duración inferior  
a 24 horas, de la CARPA municipal del auditorio de verano de Argamasilla de Alba durante los  
meses de abril y mayo de 2023, hago constar que conozco las BASES que sirven de base al  
procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en el mismo y ofertando la cantidad  
de \_\_\_\_\_ euros\*\* (en cifra y letra) para la adjudicación de dicha Carpa  
para el día \_\_\_\_\_. (Indicar fecha y hora de inicio del uso y duración)

**\*\* La cuantía a ofertar no podrá ser inferior a 300,00 euros.**

Asimismo, informo de la potencia eléctrica necesaria que asciende a \_\_\_\_\_ y del consumo de  
Kw previsto que será de \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dpto. Secretaría**  
**Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es**

CSV: 07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E70003CCDC00L7C1N5X1A8A6  
en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-  
ALCALDE - 29/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2023 12:38:10

DOCUMENTO: 20230249052  
Fecha: 29/03/2023  
Hora: 12:38

